



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de noviembre de 2021  
TR. N° 0372-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0372-2021-R-UNALM.- La Molina, 16 de noviembre de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" con Código Único N° 2058599; Que, la Oficina de Programación de Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores (OPI-ANR), mediante Informe Técnico N° 044-2008/OPI-ANR, de fecha 22 de enero de 2008, declaro Viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" con Código Único N° 2058599; Que, dentro del programa actualizado de las obras para el año 2010, la Universidad Nacional Agraria La Molina aprobó la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", siendo la Oficina Administrativa de Planificación la Unidad Ejecutora, a través de su departamento del Planeamiento Físico; Que, el Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería (CENIP-UNI) en el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina, con Oficio N° 804-2010/JLPR/CENIP-UNI, de fecha 12 de marzo de 2009, hace entrega del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA"; Que, mediante comunicación N° Of. Adm. Planif. /1238/2010 el jefe de la Oficina Administrativa de Planificación informa que cuenta con el Expediente Técnico para la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" y que tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina para el inicio de la obra; Que, con fecha 25 de mayo de 2010, mediante acta el director de la BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL, hace entrega del terreno al Departamento de Planeamiento Físico, con presencia del inspector, para dar inicio a la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", que se ejecutará de acuerdo al Expediente Técnico; Que, mediante Resolución N° 0007-2011-R-UNALM, de fecha 10 de enero de 2011, se aprueba, en vías de regularización, el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por el monto de S/ 6'910,513.73 (seis millones novecientos diez mil quinientos trece con 73/100 soles), bajo criterio de eficiencia anticipada; Que, mediante Resolución N° 0078-2011-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2011, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por el monto de S/ 7'107,208.21 (siete millones ciento siete mil doscientos ocho con 21/100 soles); Que, con carta N° 0490-BAN-DG-2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Director General de la Biblioteca, hace de conocimiento los resultados del informe técnico pericial realizado al edificio de la BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL, del informe técnico se concluye que es necesario reforzar la estructura adicionando muros de corte de forma que se distribuya adecuadamente las fuerzas sísmicas, así también del análisis de las grietas y sus ubicaciones, se recomienda reforzar con muros de corte en especial en el primer nivel de la estructura;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de noviembre de 2021**  
**TR. N° 0372-2021-R-UNALM**

-2-

Que, con carta N° 551/16 VR.AC, de fecha 11 noviembre de 2016, el Vicerrectorado Académico solicita se reprograme con urgencia el proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por las conclusiones vertidas en el Informe Pericial Técnico realizado en la BAN y el peligro que este representa para los estudiantes; Que, mediante Resolución N° 0128-2019-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba, el Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/ 12'144,581.91 (doce millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0733-2019-R-UNALM, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el Adicional al Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/ 186,747.66 (ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con 66/100 soles) y un nuevo monto de inversión de S/ 22,302,421.57 (veintidós millones trescientos dos mil cuatrocientos veintiuno con 57/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0290-2021-R-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprueba el nuevo monto de Inversión que asciende a S/ 24'124,659.44 (veinticuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve 44/100 soles) del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con Código Único N° 2058599; Que, con carta N° 025-2021 – EJRV, de fecha 20 de agosto de 2021, el consultor externo encargado de la elaboración de planos de detalles de las especialidades de Arquitectura, Sanitarias, Eléctricas y Comunicaciones del proyecto, indica que no se encuentran dentro de las metas las actividades siguientes: pintado de losa nervada y vigas peraltadas; pintado de los techos de los aleros exteriores; desmontaje del revestimiento de madera, demolición de terrazo existente, tarrajeo de placas. Al no haber sido consideradas dichas actividades consultadas en las metas del proyecto, no formaría parte de la prestación adicional correspondiente. Sin embargo, se recomienda a la entidad UNALM, disponga la ejecución de dichos trabajos conforme a sus necesidades, previa ampliación de las metas del Proyecto de Inversión Pública; Que, con carta N° UEI/0831-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al usuario definir el tipo de cielo raso que se va a considerar de acuerdo a las necesidades de uso de la edificación; Que, con carta N° 099-BAN-DG-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, el director de la Biblioteca Agrícola Nacional indica que se debe considerar un falso cielo raso (acabado que tenía gran parte de los ambientes de la biblioteca), adicionar a las vigas de refuerzo (hierro) en la nueva estructura y materiales de protección, las cuales deberían estar forradas con elementos que protejan a los usuarios de la biblioteca; Que, mediante carta N° UEI/0849-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la ampliación de metas por un monto total de S/ 958,948.58 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho con 58/100 soles); para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con Código Único N° 2058599; siendo el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 25,083,608.02 (veinticinco millones ochenta y tres mil seiscientos ocho con 02/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de noviembre de 2021**  
**TR. N° 0372-2021-R-UNALM**

-3-

Que, mediante comunicación N° 0812-2021/DIGA, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la ampliación de metas por un monto total de S/ 958,948.58 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho con 58/100 soles); para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con Código Único N° 2058599; siendo el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 25,083,608.02 (veinticinco millones ochenta y tres mil seiscientos ocho con 02/100 soles); Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ampliación de metas por un monto total de S/ 958,948.58 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho con 58/100 soles); para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con Código Único N° 2058599. **ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con Código Único N° 2058599; por un monto de S/ 25,083,608.02 (veinticinco millones ochenta y tres mil seiscientos ocho con 02/100 soles). **ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL,UA